

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-septiembre de 2016 (Millones de pesos)			
Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>3,025,620.0</b>	<b>3,497,604.9</b>	<b>471,984.8</b>
Ingresos del gobierno federal	2,282,025.7	2,655,448.5	373,422.9
Tributarios	1,815,410.1	2,041,759.3	226,349.2
Impuesto sobre la renta	950,516.7	1,071,556.1	121,039.4
Impuesto al valor agregado	555,781.6	585,979.0	30,197.3
Impuesto especial sobre producción y servicios	259,506.8	322,514.8	63,008.0
IEPS gasolinas	156,635.0	217,924.8	61,289.8
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	137,972.1	198,384.3	60,412.2
Artículo 2o-A.	18,662.9	19,540.5	877.6
Tabacos labrados	25,981.7	30,199.6	4,217.9
Bebidas alcohólicas	10,239.2	10,821.3	582.1
Cerveza	23,957.7	23,556.9	-400.8
Juegos y sorteos	1,711.2	1,845.8	134.6
Telecomunicaciones	5,446.1	4,484.1	-962.0
Bebidas energéticas	8.4	4.1	-4.4
Bebidas saborizadas	15,991.8	17,620.0	1,628.3
Alimentos no básicos	12,901.2	12,651.5	-249.7
Plaguicidas	442.2	485.6	43.4
Combustibles fósiles	6,192.3	2,921.1	-3,271.2
Impuesto a la importación	26,758.8	37,186.3	10,427.6
Otros impuestos	22,846.2	24,523.1	1,676.9
No tributarios	466,615.6	613,689.2	147,073.7
Derechos	32,867.5	46,055.4	13,187.8
Otros	32,867.5	46,055.4	13,187.8
Aprovechamientos	85,979.6	322,770.7	236,791.1
Remanente de operación de Banco de México	0.0	239,093.8	239,093.8
Recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	85,979.6	83,676.9	-2,302.7
Productos	4,607.9	6,582.6	1,974.7
Contribución de mejoras	13.2	23.8	10.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	343,147.3	238,256.8	-104,890.5
Ingresos de organismos y empresas	743,594.4	842,156.3	98,562.0
PEMEX	275,342.9	378,930.9	103,588.0
CFE	231,042.7	217,750.6	-13,292.0
IMSS	200,771.9	211,194.2	10,422.3
ISSSTE	36,436.9	34,280.6	-2,156.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>3,025,620.0</b>	<b>3,497,604.9</b>	<b>471,984.8</b>
Petrolero	617,385.8	617,410.7	24.9
Gobierno Federal	342,042.9	238,479.8	-103,563.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	343,147.3	238,256.8	-104,890.5
ISR de contratistas y asigntarios	-1,104.4	223.0	1,327.4
PEMEX	275,342.9	378,930.9	103,588.0
No petrolero	2,408,234.2	2,880,194.1	471,959.9
Gobierno federal	1,939,982.8	2,416,968.7	476,986.0
Tributarios	1,816,514.5	2,041,536.3	225,021.8
Impuesto sobre la renta	951,621.2	1,071,333.1	119,711.9
Impuesto al valor agregado	555,781.6	585,979.0	30,197.3
Impuesto especial sobre producción y servicios	259,506.8	322,514.8	63,008.0
Impuesto a la importación	26,758.8	37,186.3	10,427.6
Otros impuestos	22,846.2	24,523.1	1,676.9
No tributarios	123,468.2	375,432.4	251,964.2
Derechos	32,867.5	46,055.4	13,187.8
Aprovechamientos	85,979.6	322,770.7	236,791.1
Otros ingresos	4,621.1	6,606.4	1,985.3
Ingresos de organismos y empresas	468,251.5	463,225.4	-5,026.0
CFE	231,042.7	217,750.6	-13,292.0
IMSS	200,771.9	211,194.2	10,422.3
ISSSTE	36,436.9	34,280.6	-2,156.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-septiembre de 2016**

	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,834.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**I.II Recaudación del Gobierno Federal**

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO**  
Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>2,655,448.5</b>	<b>2,599,608.5</b>	<b>22,162.7</b>	<b>33,677.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,553.3	-6,635.8	-64.0	146.4
Minería	265,992.2	266,832.8	101.5	-942.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	28,570.4	28,877.6	29.7	-337.0
Construcción	47,355.7	45,077.8	2,231.6	46.3
Industrias manufactureras	280,432.3	279,711.1	2,024.4	-1,303.2
Comercio al por mayor	105,889.6	104,051.5	1,873.1	-35.1
Comercio al por menor	86,573.5	81,703.2	4,680.1	190.2
Transportes, correos y almacenamiento	43,817.3	42,474.7	1,445.4	-102.8
Información en medios masivos	51,862.4	51,666.2	297.8	-101.6
Servicios financieros y de seguros	414,215.1	412,401.1	189.4	1,624.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	67,930.6	55,261.7	2,075.3	10,593.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	124,040.7	111,967.8	1,543.4	10,529.5
Dirección de corporativos y empresas	26,261.8	25,450.6	25.8	785.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	200,260.7	195,683.5	1,706.5	2,870.7
Servicios educativos	65,815.6	65,907.3	100.8	-192.5
Servicios de salud y de asistencia social	61,986.2	60,691.7	252.1	1,042.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10,012.9	9,559.3	151.5	302.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	19,316.9	18,167.2	1,124.8	24.9
Otros servicios excepto actividades del gobierno	22,212.8	20,054.5	1,467.7	690.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	100,575.4	101,504.9	9.8	-939.3
Otros	35,716.5	26,036.7	895.8	8,784.0
Otros Cuentadantes 1_ /	603,163.1	603,163.1	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL)**  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1_</sup> /	Ingresos No Tributarios <sup>2_</sup> /
<b>Total de contribuciones</b>	<b>265,992.2</b>	<b>20,125.7</b>	<b>22,068.5</b>	<b>-4,040.7</b>	<b>-1,207.4</b>	<b>-0.8</b>	<b>-2.5</b>	<b>3,308.5</b>	<b>245,866.4</b>
Extracción de petróleo y gas.	256,237.4	16,510.1	8,960.7	4,488.9	0.0	-0.8	-0.7	3,061.9	239,727.4
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	9,754.7	3,615.7	13,107.8	-8,529.6	-1,207.4	0.0	-1.8	246.6	6,139.0

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2\_ / Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
<b>Total</b>	<b>2,655,448.5</b>	<b>1,996,445.4</b>	<b>55,840.0</b>	<b>603,163.1</b>
0 ≤ 250	22,887.0	16,187.7	6,699.3	0.0
250 ≤ 500	3,076.6	2,460.7	615.9	0.0
500 ≤ 750	1,921.4	1,078.0	843.4	0.0
750 ≤ 1,000	2,333.0	1,224.4	1,108.6	0.0
1,000 ≤ 5,000	30,120.0	18,407.6	11,712.4	0.0
5,000 ≤ 10,000	23,684.4	18,975.5	4,708.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	32,167.4	27,690.2	4,477.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	56,486.4	52,422.3	4,064.1	0.0
50,000 ≤ 100,000	56,160.0	54,724.2	1,435.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	178,750.8	176,746.5	2,004.3	0.0
Más de 500 mil	950,965.6	945,713.8	5,251.9	0.0
Resto <sup>2/</sup>	1,296,895.9	680,814.4	12,918.4	603,163.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2 / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX Enero - Junio de 2016 Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	184.8	-1,898.3			-1,713.4		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>184.8</b>	<b>-1,898.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-1,713.4</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	4,046.6	1,095.1			5,141.7		
	1166 Electricidad, Agua y Suministro de Gas por Ductos al Consumidor Final	2,440.9	1,018.3			3,459.2		
	1167 Construcción	4,806.6	8,295.9	3.7		13,106.3		
	1168 Industrias Manufactureras	70,855.0	74,310.8			145,165.8		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>82,149.2</b>	<b>84,720.2</b>	<b>3.7</b>	<b>0.0</b>	<b>166,873.0</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por Mayor	32,341.2	46,287.7	1.1	2.6	78,632.6		
	1170 Comercio al por Menor	7,303.6	41,810.8	301.2	-157.6	49,258.0		
	1171 Transportes, Correos y Almacenamiento	3,564.6	14,200.1	187.4	-5,852.0	12,100.1		
	1172 Información en Medios Masivos	29,185.9	9,898.8	1.0	0.6	39,086.4		
	1173 Servicios Financieros y de Seguros	2,093.8	2,462.1	339,501.2	23.9	344,081.0		
	1174 Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	16,194.5	2,149.3	-932.7	35.5	17,446.5		
	1175 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	11,322.1	13,777.6	64.6	11.6	25,175.9		
	1176 Dirección de Corporativos y Empresas	12,513.0	795.4	3,322.5		16,630.9		
	1177 Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Desechos y Servicios de Remediación	48,390.7	28,674.6	2,114.7	84.4	79,264.4		
	1178 Servicios Educativos		257.4			257.4		
	1179 Servicios de Salud y de Asistencia Social	375.1	994.5	17.9	3.1	1,390.7		
	1180 Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y Otros Servicios Recreativos	272.0	1,309.9		2.0	1,583.9		
	1181 Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	1,166.0	3,203.9	7.0		4,376.9		
	1182 Otros Servicios Excepto Actividades del Gobierno	918.8	1,921.4	26.7	0.4	2,867.2		
	1183 Actividades del Gobierno y de Organismos Internacionales y Extraterritoriales		0.4	91.4	-36.6	55.1		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>165,641.4</b>	<b>167,744.1</b>	<b>344,703.9</b>	<b>-5,882.3</b>	<b>672,207.1</b>		
4 - Otros	2219 Actividad Pendiente de Aclaración	768.5	2,644.7	543.6	43.8	4,000.5		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>768.5</b>	<b>2,644.7</b>	<b>543.6</b>	<b>43.8</b>	<b>4,000.5</b>		
<b>Total general</b>		<b>248,743.9</b>	<b>253,210.6</b>	<b>345,251.2</b>	<b>-5,838.5</b>	<b>841,367.2</b>	<b>22,545.4</b>	<b>863,912.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Incluye a 84 contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

a) Impuesto Sobre la Renta

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,071,556.1</b>
Personas morales <sup>1/_</sup>	538,142.9
Personas físicas	31,956.0
Retenciones a residentes en el extranjero	31,074.0
Retenciones por salarios	470,383.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1/\_/ Incluye otros cuentadantes.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Número de Contribuyentes que presentaron declaración  
Enero-septiembre de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>3,184,943</b>
Personas morales	558,205
Personas físicas	2,347,150
Otras Personas físicas y morales <sup>1/_</sup>	279,588

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Nota: Se considera únicamente el cuantadante A.D.R.  
1/\_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.  
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente  
Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>1,071,556.1</b>	<b>1,037,060.1</b>	<b>34,496.0</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	8,430.6	6,919.3	1,511.3
Minería	22,068.5	22,980.5	-911.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	13,146.8	13,477.1	-330.3
Construcción	27,977.1	27,019.0	958.2
Industrias manufactureras	213,305.7	213,692.8	-387.1
Comercio al por mayor	78,798.1	76,963.9	1,834.2
Comercio al por menor	60,011.4	57,537.8	2,473.6
Transportes, correos y almacenamientos	44,074.0	42,373.0	1,700.9
Información en medios masivos	25,272.2	25,292.9	-20.7
Servicios financieros y de seguridad	96,772.2	95,189.9	1,582.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	43,066.0	34,413.0	8,653.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	77,641.8	69,128.7	8,513.1
Dirección de corporativos y empresas	17,663.8	16,865.7	798.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	113,616.9	110,388.1	3,228.8
Servicios educativos	62,584.9	62,829.7	-244.8
Servicios de salud y de asistencia social	40,787.1	39,779.8	1,007.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,292.9	3,979.6	313.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,063.6	6,846.5	217.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,486.9	11,490.1	996.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	75,314.6	76,325.2	-1,010.6
Otros	24,346.2	20,732.8	3,613.5
Otros cuentadantes	2,834.9	2,834.9	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>1,071,556.1</b>	<b>565,578.4</b>	<b>13,958.3</b>	<b>18,801.4</b>	<b>468,646.9</b>	<b>1,736.3</b>	<b>2,834.9</b>
0 ≤ 250	23,984.3	9,565.4	3,271.2	-527.0	11,609.3	65.3	0.0
250 ≤ 500	497.2	763.0	1,109.6	-2,070.0	632.8	61.7	0.0
500 ≤ 750	940.7	707.4	743.9	-827.7	248.0	69.0	0.0
750 ≤ 1,000	1,651.5	788.5	607.1	-109.9	300.9	64.8	0.0
1,000 ≤ 5,000	20,617.7	6,863.6	3,146.6	5,780.2	4,259.0	568.3	0.0
5,000 ≤ 10,000	16,026.3	7,407.9	961.7	3,134.2	4,381.8	140.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	21,724.5	9,729.5	864.1	3,366.1	7,697.4	67.4	0.0
20,000 ≤ 50,000	38,835.1	19,871.1	699.0	2,957.4	15,254.2	53.3	0.0
50,000 ≤ 100,000	39,177.1	21,227.5	363.9	1,010.9	16,550.4	24.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	140,583.4	81,461.8	214.5	1,684.7	57,209.2	13.3	0.0
Más de 500 mil	535,839.2	384,015.1	7.6	5,240.1	146,576.3	0.0	0.0
Resto <sup>2/</sup>	231,679.2	23,177.4	1,969.0	-837.6	203,927.5	608.1	2,834.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran a las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Impuesto al Valor Agregado.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>585,979.0</b>
Personas morales	571,075.6
Personas físicas	14,903.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-septiembre de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,664,078</b>
Personas morales	420,146
Personas físicas	1,243,932

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente  
Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>585,979.0</b>	<b>571,075.6</b>	<b>14,903.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-14,035.7	-12,777.5	-1,258.2
Minería	-4,040.7	-4,067.0	26.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,471.8	10,460.4	11.4
Construcción	17,025.8	15,838.9	1,186.9
Industrias manufactureras	-125,473.0	-126,195.2	722.2
Comercio al por mayor	6,297.5	6,505.8	-208.3
Comercio al por menor	21,993.2	19,916.2	2,077.0
Transportes, correos y almacenamientos	3,187.2	2,824.3	362.9
Información en medios masivos	10,318.3	10,166.5	151.8
Servicios financieros y de seguridad	55,731.4	55,607.6	123.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	18,417.4	14,670.6	3,746.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	44,784.9	41,804.3	2,980.5
Dirección de corporativos y empresas	8,061.6	8,052.4	9.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	82,401.7	81,315.7	1,086.0
Servicios educativos	1,590.0	1,491.1	99.0
Servicios de salud y de asistencia social	4,623.6	4,450.5	173.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,210.7	2,104.9	105.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11,849.5	10,965.7	883.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,651.3	7,629.7	1,021.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	11,733.6	11,712.4	21.2
Otros	2,016.2	435.7	1,580.5
Otros cuentadantes	408,162.3	408,162.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-septiembre de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1_</sup> / <sub>2_</sub>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>585,979.0</b>	<b>162,913.3</b>	<b>7,164.5</b>	<b>7,738.8</b>	<b>408,162.3</b>
0 ≤ 250	-6,394.7	-9,946.3	2,130.8	1,420.8	0.0
250 ≤ 500	2,370.7	1,006.9	648.3	715.4	0.0
500 ≤ 750	843.0	59.6	293.3	490.1	0.0
750 ≤ 1,000	554.4	75.3	138.9	340.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	8,681.1	6,572.6	381.2	1,727.3	0.0
5,000 ≤ 10,000	6,912.8	6,403.5	43.8	465.5	0.0
10,000 ≤ 20,000	9,610.1	9,455.4	-151.3	306.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	16,299.8	16,046.2	-39.0	292.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	16,425.0	16,402.1	-58.6	81.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	36,819.8	36,739.0	4.1	76.7	0.0
Más de 500 mil	42,545.8	42,542.2	0.0	3.7	0.0
Resto <sup>2_</sup> / <sub>2_</sub>	451,311.2	37,556.8	3,773.1	1,819.0	408,162.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.  
2\_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.  
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>322,514.8</b>
Gasolinas y diésel	217,924.8
Tabacos labrados	30,199.6
Bebidas alcohólicas	10,821.3
Cerveza	23,556.9
Juegos y Sorteos	1,845.8
Telecomunicaciones	4,484.1
Bebidas Energetizantes	4.1
Bebidas saborizadas	17,620.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	12,651.5
Plaguicidas	485.6
Combustibles fósiles	2,921.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Por Sector de Actividad Económica Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>322,514.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,596.4
Minería	-1,207.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7.5
Construcción	-30.2
Industrias manufactureras	186,561.9
Comercio al por mayor	19,352.3
Comercio al por menor	2,890.1
Transportes, correos y almacenamientos	-12,559.7
Información en medios masivos	4,083.7
Servicios financieros y de seguridad	0.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-3.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28.5
Dirección de corporativos y empresas	-4.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	947.5
Servicios educativos	0.1
Servicios de salud y de asistencia social	0.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,725.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	96.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	102.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	3.1
Otros	181.5
Otros cuentadantes	121,934.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



**d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.**

**USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" <sup>1\_/</sup>**  
**Enero-septiembre de 2016**  
**(Operaciones)**

<b>Total</b>	<b>17,909,764</b>
Ingresos	2,116,778
Egresos	3,432,856
Facturas	12,360,130

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL**  
**Enero-septiembre de 2016**  
**(Millones de pesos)**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,911.0</b>
Impuesto sobre la renta	576.0
Impuesto al valor agregado	3,295.0
Impuesto especial a la producción y servicios	40.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_/</sup>**  
**Enero-septiembre de 2016**  
**(Millones de pesos)**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>25,001.0</b>
Impuesto sobre la renta	18,486.0
Impuesto al valor agregado	6,167.0
Impuesto especial a la producción y servicios	348.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Los datos consideran:

- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE  
INCORPORACIÓN FISCAL<sup>1\_/</sup>  
Enero-septiembre de 2016

<b>Total</b>	<b>4,664,620</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,926
Minería	2,674
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,307
Construcción	123,033
Industrias manufactureras	407,878
Comercio al por mayor	170,936
Comercio al por menor	2,191,688
Transportes, correos y almacenamiento	505,084
Información en medios masivos	33,364
Servicios financieros y de seguros	6,347
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	52,988
Servicios profesionales, científicos y técnicos	174,408
Dirección de corporativos y empresas	35
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	109,903
Servicios educativos	26,982
Servicios de salud y asistencia social	21,871
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	39,344
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	168,353
Otros servicios excepto actividades de gobierno	540,246
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,175
Otros	64,078

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/ La cifra forma parte del total del cuadro de Universos de Contribuyentes Activos Registrados.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>60,709.6</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	19,089.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15,627.3
Derivados de la colocación de UDIBONOS	9,305.1
Derivados de la colocación de bono tasa fija	8,165.2
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	1,313.5
Otros	7,208.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

**RESULTADOS DE AUDITORÍA <sup>1\_</sup>/<sub>2\_</sub>**  
**Enero-septiembre de 2016**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>91,757.8</b>
<b>Efectivo</b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal <sup>2/</sup>	43,292.3
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	48,465.5
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>2,235.4</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / No incluye cifras de PEMEX.

2\_ / Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-septiembre de 2016, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 41.0 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- septiembre fue de 94.7 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 63 mil 683 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 41.0 una efectividad de 94.7 por ciento.

**b) Aplicación de multas.**

Durante el período enero-septiembre de 2016 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 3,747.3 millones de pesos.

**MULTAS FISCALES**  
**Por Rubros**  
**Enero-septiembre de 2016**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>3,747.3</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	528.1
Por corrección fiscal	1,908.9
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	492.9
Impuestas por entidades federativas	368.7
Otras	448.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

#### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE enero-septiembre (Millones de pesos)

Concepto	2015	2016 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>1,850,797.5</b>	<b>1,856,214.6</b>	<b>2,038,690.3</b>	<b>182,475.8</b>	<b>7.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1,626,487.7</b>	<b>1,616,363.9</b>	<b>1,862,493.2</b>	<b>246,129.3</b>	<b>11.5</b>
Renta	786,462.8	758,385.4	910,760.1	152,374.7	12.8
Valor agregado	535,815.1	554,597.8	572,397.6	17,799.8	4.0
Producción y servicios	259,531.7	255,075.8	319,942.1	64,866.3	20.1
Gasolinas federal	142,120.4	137,976.1	200,137.8	62,161.7	37.1
Gasolinas Estatal	19,712.5	18,662.9	19,669.5	1,006.6	-2.8
Tabacos labrados	25,503.0	23,770.8	28,001.4	4,230.6	6.9
Bebidas alcohólicas	10,632.5	10,490.1	9,949.2	-540.9	-8.9
Cerveza	23,058.3	23,498.0	22,918.9	-579.0	-3.2
Bebidas energizantes	8.4	8.5	4.1	-4.4	-51.8
Telecomunicaciones	5,073.4	5,468.1	4,496.7	-971.5	-13.7
Bebidas saborizadas	15,319.0	15,890.3	17,534.8	1,644.5	11.5
Alimentos no básicos	12,120.3	12,673.6	12,573.3	-100.3	1.0
Plaguicidas	423.7	445.1	470.4	25.3	8.1
Combustibles fósiles	5,560.2	6,192.5	4,186.1	-2,006.4	-26.7
Comercio exterior	30,988.3	26,084.5	35,806.0	9,721.4	12.5
Importación	30,987.6	26,084.5	35,805.6	9,721.1	12.5
Exportación	0.7	0.0	0.4	0.4	-51.3
Automóviles nuevos <sup>1/</sup>	6,927.4	7,165.3	8,219.7	1,054.5	15.6
Tenencia	576.7	0.0	253.2	253.2	-57.2
Impuesto federal	0.1	0.0	0.6	0.6	684.5
Resto <sup>2/</sup>	576.6	0.0	252.7	252.7	-57.3
Recargos y actualizaciones	15,090.3	17,579.8	18,716.2	1,136.4	20.8
Otros <sup>3/</sup>	-10,890.3	-4,680.5	-5,633.3	-952.7	-49.6
Derecho a la minería	1,985.8	2,155.9	2,031.6	-124.3	-0.4
<b>Petroleros</b>	<b>224,309.7</b>	<b>239,850.6</b>	<b>176,197.1</b>	<b>-63,653.5</b>	<b>-23.5</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	229,314.1	240,016.9	176,043.7	-63,973.2	-25.2
ISR de contratos y asignaciones	4,200.8	-166.3	153.4	319.7	-96.4
Contribuciones de contratistas	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-9,048.2	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	-157.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-septiembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-agosto de 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-septiembre.

1\_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2\_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3\_/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DURANTE EL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2016 P/  
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1_/ GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/ INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>390,141.5</b>	<b>19,462.4</b>	<b>23,023.4</b>	<b>2,804.8</b>	<b>8,551.3</b>	<b>19,669.5</b>	<b>252.7</b>	<b>2,643.4</b>	<b>185.2</b>	<b>8,219.7</b>	<b>13,845.4</b>	<b>1,408.7</b>	<b>41,709.6</b>	<b>531,917.5</b>
AGUASCALIENTES	4,335.7	419.0	247.8	-	66.9	191.8	0.3	-	-	89.3	202.1	18.2	394.9	5,966.0
BAJA CALIFORNIA	10,889.3	336.7	668.8	-	259.2	482.6	2.5	95.6	-	214.8	622.6	79.7	1,426.9	15,078.6
BAJA CALIFORNIA SUR	2,452.4	134.7	114.4	-	76.1	190.9	3.0	0.3	-	53.1	236.5	19.4	61.2	3,341.9
CAMPECHE	3,351.5	216.1	149.4	1,252.2	50.2	148.4	0.0	9.8	74.6	36.6	465.1	15.5	300.8	6,070.2
COAHUILA	9,551.0	359.8	450.5	24.2	210.5	536.7	5.2	71.6	0.0	211.8	339.1	13.8	1,288.9	13,063.1
COLIMA	2,519.5	221.5	114.6	-	48.2	134.6	0.1	71.8	-	49.5	378.8	23.2	208.6	3,770.2
CHIAPAS	16,843.2	563.2	777.6	(64.4)	119.9	881.3	0.1	3.4	-	122.0	147.8	41.4	1,389.8	20,835.3
CHIHUAHUA	11,491.3	509.9	642.8	-	262.3	674.2	2.5	100.4	-	272.0	356.9	81.4	1,058.0	15,453.7
DISTRITO FEDERAL	43,301.4	2,448.4	2,172.7	-	1,748.6	1,021.1	9.2	-	-	1,628.6	2,853.3	123.8	6,866.5	62,173.8
DURANGO	5,124.3	438.6	283.2	-	99.6	276.8	0.3	-	-	125.3	115.9	19.7	471.4	6,955.1
GUANAJUATO	17,195.2	694.6	1,179.7	-	300.9	705.8	5.7	-	-	311.8	600.9	54.9	2,050.1	23,099.5
GUERRERO	9,793.5	348.9	414.8	-	132.0	688.4	171.4	2.9	-	58.2	149.9	22.3	513.4	12,295.6
HIDALGO	7,798.7	834.6	350.2	-	113.6	381.5	1.1	-	-	91.9	203.8	31.9	719.4	10,526.7
JALISCO	26,092.7	982.4	1,274.0	-	714.3	1,192.1	18.5	-	-	719.4	823.1	158.7	3,520.7	35,496.0
MÉXICO	51,660.0	1,603.1	2,634.4	-	1,029.1	2,012.8	2.1	-	-	989.6	1,419.0	89.5	6,702.9	68,142.5
MICHOACÁN	12,642.6	907.5	541.9	-	293.6	862.6	2.1	88.0	-	205.7	158.1	42.9	1,129.9	16,875.1
MORELOS	5,604.2	374.6	245.3	-	88.6	230.1	1.6	-	-	72.9	142.8	20.9	215.9	6,997.0
NAYARIT	3,688.5	345.5	192.1	-	61.2	465.3	0.3	-	-	22.7	115.4	14.0	357.0	5,262.0
NEUVO LEÓN	18,566.6	470.2	802.5	230.2	659.9	920.9	1.7	33.2	-	637.8	983.3	44.8	2,471.8	25,823.0
OAXACA	10,659.9	932.9	545.6	-	128.2	740.9	0.0	2.7	14.2	81.2	250.4	7.9	428.6	13,792.5
PUEBLA	17,046.4	980.6	899.5	65.0	261.9	888.4	1.4	-	-	393.8	303.1	49.0	1,928.0	22,817.2
QUERÉTARO	6,563.7	445.3	359.3	-	151.9	415.7	0.7	-	-	194.1	478.4	36.7	973.9	9,619.7
QUINTANA ROO	4,868.4	299.7	241.8	-	192.6	259.7	3.8	11.4	-	189.5	493.6	41.2	316.9	6,918.6
SAN LUIS POTOSÍ	7,594.3	489.1	523.9	0.6	123.4	378.2	0.6	-	-	147.8	135.2	61.6	1,360.1	10,814.8
SINALOA	9,347.6	399.8	864.1	-	199.0	554.2	0.9	6.6	-	286.8	414.3	86.5	365.0	12,524.8
SONORA	9,251.3	283.0	2,399.8	-	242.7	650.1	1.8	122.6	-	239.0	449.7	38.6	477.8	14,156.1
TABASCO	11,863.1	455.8	1,339.7	934.9	136.9	809.7	1.2	-	70.8	110.1	104.1	11.3	1,303.2	17,140.8
TAMAULIPAS	11,034.0	512.3	468.3	181.0	230.1	658.0	8.2	1,888.3	3.0	199.4	229.7	38.7	1,169.4	16,620.3
TLAXCALA	3,908.9	307.8	199.4	-	32.6	517.7	0.1	-	-	28.6	49.0	5.2	258.2	5,307.4
VERACRUZ	23,910.7	914.0	1,030.6	181.0	280.6	875.3	6.3	121.2	22.6	271.7	300.6	71.1	631.1	28,616.8
YUCATÁN	6,343.3	606.8	694.0	-	166.0	297.0	-	13.7	-	133.1	163.0	17.4	496.5	8,930.8
ZACATECAS	4,848.3	626.0	200.5	-	70.8	626.7	-	-	-	31.7	157.9	27.3	842.9	7,432.2

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DURANTE EL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2015  
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA  
MILLONES DE PESOS**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1_/ GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	ISAN 2_/ INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>362,915.6</b>	<b>18,102.1</b>	<b>22,367.3</b>	<b>4,637.5</b>	<b>8,670.9</b>	<b>19,712.5</b>	<b>576.6</b>	<b>2,461.9</b>	<b>303.5</b>	<b>6,927.4</b>	<b>11,607.7</b>	<b>1,502.1</b>	<b>20,162.9</b>	<b>479,947.8</b>
AGUASCALIENTES	3,967.8	406.6	196.4	-	97.6	193.1	0.6	-	-	68.9	168.8	19.5	221.1	5,340.5
BAJA CALIFORNIA	10,247.1	305.5	566.0	-	258.4	600.9	3.4	85.9	-	145.4	482.9	84.2	349.6	13,129.3
BAJA CALIFORNIA SUR	2,436.0	128.4	110.5	-	69.7	204.7	3.5	0.2	-	45.0	137.0	20.8	5.3	3,161.2
CAMPECHE	3,087.7	203.1	147.9	2,124.7	53.4	174.4	0.0	8.9	162.1	37.0	115.2	16.7	228.1	6,359.4
COAHUILA	8,680.9	326.4	423.5	2.5	285.6	519.5	7.8	64.4	0.0	188.5	295.6	13.5	345.0	11,153.2
COLIMA	2,379.8	215.8	114.3	-	49.0	141.0	0.3	64.9	-	42.5	90.0	25.0	103.5	3,226.1
CHIAPAS	15,490.5	483.5	760.8	258.2	167.0	886.2	0.3	3.1	-	107.0	155.3	44.7	275.5	18,632.1
CHIHUAHUA	10,890.7	449.7	572.7	-	303.2	653.0	4.0	87.3	-	213.1	337.0	87.1	694.7	14,292.7
DISTRITO FEDERAL	40,571.4	2,263.0	2,063.0	-	1,233.8	1,035.1	27.8	-	-	1,487.0	2,117.0	130.7	4,423.7	55,352.4
DURANGO	4,831.6	405.1	256.7	-	111.4	262.6	1.2	-	-	90.5	114.8	21.2	278.5	6,373.6
GUANAJUATO	15,515.2	649.8	1,102.9	-	369.6	675.8	13.0	-	-	251.8	653.0	58.5	1,054.9	20,344.4
GUERRERO	9,045.3	316.9	401.9	-	166.4	712.1	372.7	2.4	-	54.6	154.6	23.7	357.9	11,608.5
HIDALGO	6,791.9	812.3	344.2	-	101.9	663.9	16.2	-	-	62.9	188.4	34.0	277.3	9,293.0
JALISCO	24,009.5	866.9	1,252.6	-	803.7	1,155.3	33.7	-	-	565.1	711.4	171.4	1,736.6	31,306.3
MÉXICO	50,344.4	1,375.4	2,677.6	-	944.7	1,979.6	8.2	-	-	858.0	1,166.4	93.2	3,339.4	62,786.8
MICHOACÁN	11,639.0	866.7	516.4	-	307.9	858.3	9.2	82.8	-	162.2	154.3	45.9	465.6	15,108.3
MORELOS	5,380.6	363.6	242.2	-	106.4	221.5	3.1	-	-	77.0	156.6	22.6	65.1	6,638.9
NAYARIT	3,535.4	331.0	170.5	-	76.6	460.9	0.7	-	-	18.9	112.7	15.0	103.2	4,824.7
NEUVO LEÓN	16,734.1	431.0	756.5	21.0	654.7	912.5	5.5	35.1	-	534.3	790.6	47.4	1,025.2	21,947.8
OAXACA	9,646.4	904.7	512.7	-	159.5	745.8	0.1	2.7	-	77.4	133.9	8.1	163.0	12,371.5
PUEBLA	15,924.8	930.4	868.6	5.8	277.4	864.2	8.9	-	-	353.0	239.0	52.6	1,202.7	20,727.5
QUERÉTARO	6,001.9	429.4	338.9	-	141.7	390.7	2.3	-	-	153.8	423.1	38.9	478.2	8,398.9
QUINTANA ROO	4,501.5	288.7	237.4	-	152.3	243.2	9.2	13.5	-	141.1	556.5	44.4	161.6	6,349.5
SAN LUIS POTOSÍ	7,054.9	470.6	525.2	0.1	155.2	367.7	5.0	-	-	113.5	146.1	67.1	356.5	9,261.9
SINALOA	8,748.4	347.2	964.7	-	245.2	541.6	1.1	6.4	-	221.1	393.6	93.4	119.5	11,682.3
SONORA	8,985.7	259.3	2,408.6	-	271.9	678.1	3.0	115.6	-	185.3	461.7	40.5	204.2	13,613.9
TABASCO	10,928.0	441.6	1,336.6	1,407.3	158.6	660.2	6.1	-	64.3	111.6	136.5	11.8	517.9	15,780.6
TAMAULIPAS	10,260.2	486.9	464.8	402.0	284.4	638.8	11.3	1,761.2	5.8	179.3	185.6	40.6	458.8	15,179.6
TLAXCALA	3,629.3	298.7	173.8	-	30.1	502.8	0.1	-	-	19.2	45.2	5.4	131.6	4,836.3
VERACRUZ	21,797.9	847.9	993.3	416.0	346.9	895.8	18.2	114.4	54.0	238.5	281.1	76.1	292.9	26,373.1
YUCATÁN	5,867.9	577.6	671.6	-	192.6	283.1	0.0	13.1	-	102.4	263.6	18.5	335.7	8,325.9
ZACATECAS	3,989.6	618.2	194.7	-	94.0	590.3	0.1	-	-	21.6	239.8	29.5	389.9	6,167.7

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

##### ESTÍMULOS FISCALES Por rubro Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>37,154.6</b>
Crédito diésel	4,642.6
Automotriz para transporte público	11,290.1
Uso de infraestructura carretera de cuota	5,557.3
Otros estímulos <sup>1_/</sup>	15,664.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

##### ESTÍMULOS FISCALES Por Sector de Actividad Económica Enero-septiembre de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>37,154.6</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,428.4
Minería	1,479.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	55.1
Construcción	968.0
Industrias manufactureras	3,316.2
Comercio al por mayor	3,262.7
Comercio al por menor	2,500.6
Transportes, correos y almacenamiento	18,773.2
Información en medios masivos	41.4
Servicios financieros y de seguros	361.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	317.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	204.4
Dirección de corporativos y empresas	240.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	440.1
Servicios educativos	447.8
Servicios de salud y de asistencia social	251.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	98.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	73.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,408.5
Otros	478.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

##### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 30 de septiembre de 2016

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>474,591.4</b>
Personas morales	377,725.2
Personas físicas (No actividad empresarial)	62,908.5
Personas físicas con actividad empresarial	33,957.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES**  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>377,725.2</b>	<b>62,908.5</b>	<b>33,957.7</b>	<b>474,591.4</b>
Gran Contribuyente	153,231.3	0.0	0.0	153,231.3
Otros	224,494.0	62,908.5	33,957.7	321,360.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES**  
**POR SECTOR ECONÓMICO**  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

CONCEPTOS	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>377,725.2</b>	<b>62,908.5</b>	<b>33,957.7</b>	<b>474,591.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,997.5	3,569.6	238.9	7,806.1
Minería	10,325.6	717.5	71.3	11,114.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	953.8	544.8	37.3	1,535.9
Construcción	42,218.1	826.8	2,723.5	45,768.4
Industrias manufactureras	46,804.3	1,383.3	1,467.0	49,654.6
Comercio al por mayor	46,382.1	1,463.1	8,325.6	56,170.8
Comercio al por menor	23,951.7	3,074.3	4,206.7	31,232.7
Transportes, correos y almacenamiento	9,863.5	777.0	1,529.5	12,170.0
Información en medios masivos	13,626.5	39.4	91.2	13,757.1
Servicios financieros y de seguros	20,433.6	1,395.4	986.7	22,815.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,483.7	2,125.5	1,481.9	30,091.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	27,821.1	6,961.3	6,203.2	40,985.5
Dirección de corporativos y empresas	8,325.3	27.2	365.1	8,717.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	44,664.7	1,916.5	2,968.2	49,549.3
Servicios educativos	2,733.6	665.0	385.8	3,784.4
Servicios de salud y de asistencia social	2,228.0	251.5	416.2	2,895.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,171.8	486.8	265.9	3,924.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,298.2	115.6	266.2	4,680.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,317.7	1,117.9	1,356.1	8,791.8
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	8,589.7	1,293.3	78.3	9,961.3
Otros	24,534.7	34,156.8	492.9	59,184.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de septiembre de 2016

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,344,950</b>	<b>230,709.5</b>
Factible de cobro	657,095	158,845.8
Baja probabilidad de cobro	687,855	71,863.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS  
Datos al 30 de septiembre de 2016

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>130,437</b>	<b>243,881.9</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES  
Importe mensual recuperado  
Enero-septiembre de 2016

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>21,913.2</b>
Enero	2,135.7
Febrero	1,606.0
Marzo	2,947.9
Abril	2,437.5
Mayo	1,497.0
Junio	2,229.9
Julio	980.8
Agosto	3,571.4
Septiembre	4,507.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.



## VI. Devoluciones y compensaciones

### DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-septiembre de 2016

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>279,258.6</b>	<b>312,201.2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>279,054.0</b>	<b>303,556.8</b>
Renta	27,694.8	119,064.2
Valor agregado	249,368.7	156,065.2
IEPS	344.4	20,894.2
Otros <sup>1/</sup>	1,646.1	7,533.2
<b>No tributarios <sup>2/</sup></b>	<b>204.6</b>	<b>8,644.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de septiembre de 2016

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>54,738,719</b>	<b>1,848,179</b>	<b>52,890,540</b>	<b>7,831,701</b>	<b>45,058,839</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,426,159	163,907	3,262,252	1,315,798	1,946,454
Minería	237,758	8,713	229,045	5,644	223,401
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	217,875	4,162	213,713	4,704	209,009
Construcción	1,854,008	184,139	1,669,869	299,918	1,369,951
Industrias manufactureras	6,082,260	139,409	5,942,851	572,733	5,370,118
Comercio al por mayor	1,745,194	214,000	1,531,194	346,012	1,185,182
Comercio al por menor	5,507,700	188,136	5,319,564	2,640,475	2,679,089
Transportes, correos y almacenamiento	1,380,380	60,716	1,319,664	670,333	649,331
Información en medios masivos	259,557	23,738	235,819	58,153	177,666
Servicios financieros y de seguros	707,999	24,680	683,319	25,114	658,205
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	959,355	99,352	860,003	107,988	752,015
Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,099,063	199,071	8,899,992	319,532	8,580,460
Dirección de corporativos y empresas	15,890	4,652	11,238	206	11,032
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,841,297	129,314	4,711,983	281,216	4,430,767
Servicios educativos	1,232,052	31,909	1,200,143	44,093	1,156,050
Servicios de salud y de asistencia social	1,356,809	83,933	1,272,876	39,632	1,233,244
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	241,953	21,183	220,770	59,676	161,094
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	544,687	31,350	513,337	201,382	311,955
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,377,136	192,061	2,185,075	743,995	1,441,080
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,039,766	4,910	2,034,856	8,311	2,026,545
Otros	10,611,821	38,844	10,572,977	86,786	10,486,191

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes,
- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal.

- Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.
- Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES

Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de septiembre de 2016

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>438,258</b>	<b>420,146</b>	<b>8,135</b>
0 ≤ 6	206,346	193,412	2,352
6 ≤ 21	74,939	71,295	1,544
21 ≤ 101	56,187	54,460	1,787
101 ≤ 500	20,608	20,203	1,115
Más de 500	6,404	6,333	615
Resto 1_/	73,774	74,443	722

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS

Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de septiembre de 2016

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,500,036</b>	<b>684,804</b>	<b>1,243,932</b>	<b>40,422</b>
0 ≤ 10	275,485	247,011	404,095	5,214
10 ≤ 20	34,181	113,282	60,826	709
20 ≤ 30	13,370	60,743	24,508	290
30 ≤ 40	6,485	31,319	12,120	173
40 ≤ 50	3,493	15,276	6,813	87
50 ≤ 60	2,191	9,049	4,461	56
60 ≤ 70	1,399	6,118	2,989	28
70 ≤ 80	1,010	4,086	2,195	29
80 ≤ 90	721	3,071	1,698	26
90 ≤ 100	566	2,419	1,299	8
Más de 100	4,181	18,340	9,512	114
Resto 1_/	1,156,954	174,090	713,416	33,688

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT  
Enero-septiembre de 2016

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>Total</b>	<b>20,150</b>	<b>100.0</b>	<b>110,090.4</b>	<b>100.0</b>
Ganados	10,308	51.2	75,219.1	68.3
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	2,316	11.5	9,713.6	8.8
Perdidos	7,526	37.3	25,157.7	22.9
<b>2a. Instancia</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>7,241</b>	<b>100.0</b>	<b>84,088.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,804	66.3	48,598.8	57.8
Perdidos	2,437	33.7	35,490.1	42.2
<b>Definitivas</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>18,463</b>	<b>100.0</b>	<b>80,023.8</b>	<b>100.0</b>
Ganados	9,549	51.7	39,258.9	49.1
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	1,223	6.6	9,748.3	12.2
Perdidos	7,691	41.7	31,016.6	38.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1/</sup>  
Número de Juicios  
Enero-septiembre de 2016

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>1,678</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,502	89.5
Perdidos	176	10.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1/</sup>	123,817.9
Costo Operativo <sup>2/</sup>	174.4
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	709.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia

2\_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3\_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS  
Enero-septiembre de 2016  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>6,704</b>	<b>3,382.7</b>
Ganados	3,485	1,910.4
Perdidos	3,219	1,472.3
<b>Costos operativos de los juicios fiscales <sup>1/</sup></b>		<b>24.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO  
IMSS  
Enero-septiembre de 2016  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,973	925.6
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	2,518	1,198.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

**IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente**

**COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL  
Enero-Septiembre / 2016**

Concepto	Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>			
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	82		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	365		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>			
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	16	90	
Administración General de Aduanas (AGA)	26	182	
Administración General Jurídica (AGJ)		5	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	13	35	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	17	41	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	4	2	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	3	4	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	3	
Administración General de Evaluación (AGE)	1		
Administración General de Planeación (AGP)		1	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		2	
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>			
Delito	MP	OIC	Áreas de detección / Región
Abuso de autoridad	1		AGA / Metropolitana
Cohecho	8		AGA, AGAFF, AGR / Norte Centro, Noroeste, Sur, Metropolitana, Noreste
Uso de documento falso	4		AGR, AGCTI, AGA / Metropolitana, Occidente, Noroeste
Ejercicio abusivo de funciones	1		AGA / Metropolitana
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	11		AGSC / Metropolitana, Pacífico Centro
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	2		AGA / Metropolitana, Noreste
Ejercicio indebido del servicio público	43		AGA, AGSC, AGR, AGGC, AGAFF, AGCTI, AGRS / Centro, Metropolitana, Noreste, Sur, Sureste, Occidente, Norte Centro
Falsificación de documento	4		AGR, AGA, AGRS / Occidente, Pacífico Centro, Metropolitana
Modificación indebida a sistemas informáticos	4		AGSC / Pacífico Centro, Metropolitana, Noroeste
Peculado	2		AGA, AGR / Pacífico Norte, Norte Centro
Falsificación y uso de documento falso	1		AGAFF / Metropolitana
Usurpación de Profesión	1		AGE / Metropolitana
Responsabilidad administrativa		365	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGCTI, AGP, AGACE, AGGC / Sur, Noreste, Pacífico Norte, Metropolitana, Norte Centro, Centro, Sureste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**INDICADORES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE  
Enero-Septiembre de 2016**

Concepto	Enero-Septiembre de 2016	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.60
B. Calidad del lugar		8.72
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.42
D. Tiempo del trámite		7.90

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes. En el primer trimestre de 2016 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 3 de febrero al 15 de marzo el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). En el segundo trimestre de 2016 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 31 de mayo al 10 de junio el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). En el tercer trimestre de 2016 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 22 de agosto al 07 de septiembre el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)<sup>1\_/\_</sup> Enero-Septiembre / 2016

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>74,639,107</b>
Declaraciones Anuales <sup>2_/_</sup>	6,680,977
Dictámenes <sup>3_/_</sup>	43,089
Declaraciones Informativas <sup>4_/_</sup>	582,024
Informativas Múltiples <sup>2_/_</sup>	1,040,160
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/_</sup>	70,736
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/_</sup>	19,936,047
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/_</sup>	97,105
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5_/_</sup>	46,188,969

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/\_ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3\_/\_ Incluyen 19,069 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 6,467 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 14 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD); a partir de 2016 considera papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos (17,539).

4\_/\_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5\_/\_ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

A partir de este ejercicio no se consideran las "Declaraciones Correctivas", toda vez que las mismas dejaron de recibirse en el Sistema de Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos desde el mes de agosto de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1\_/\_</sup> Enero-Septiembre / 2016

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/_</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>36,554</b>	<b>8,348,574</b>
Jefe SAT	1	2,531
Administrador General	13	26,703
Administrador Central	141	232,767
Administrador	921	850,862
Subadministrador	2,737	1,177,518
Jefe de Departamento	4,824	1,286,596
Enlaces	17,934	3,107,321
Operativos	9,983	1,664,276

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/\_ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2016 (Art. 10)  
Enero -septiembre  
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.12	112.4
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.10	109.9
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>2_</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.03	102.8
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>3_</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.61	160.9
<b>e. La disminución de costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.91	110.4
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.98	102.6
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.51	196.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Grandes Contribuyentes (AGGC).

3\_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2016 (Art. 21)  
Enero-septiembre  
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	60.7	67.8	111.7
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	68.0	68.7	101.0
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	67.0	71.5	106.7
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	26,086.0	42,261.2	162.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2/ 3/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	32,216.4	30,207.0	93.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	9,000.0	16,619.0	184.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	382.5	1,812.3	473.8
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	21,803.8	21,913.2	100.5
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	30.7	32.7	93.9
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.16	9.03	98.6
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.59	0.54	109.3
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.41	0.37	112.3
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes <sup>4/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	126.9	129.9	102.4
Promedio de recaudación por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2/ 4/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,546.0	1,786.6	115.6
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior <sup>4/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	8,000.0	8,029.8	100.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos <sup>5/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida proveniente de actos de fiscalización terminados por autocorrección a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos	5.2	6.0	115.4

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ A partir de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.

5\_/ A partir de septiembre de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización terminados con autocorrección.

6\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2016 (Art. 21)  
Enero-septiembre  
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.02	1.13	110.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,625	4,246	161.8
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	7.6	7.37	103.1
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios en el SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT	8.8	8.3	94.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT a través de las aduanas del país.	8.4	7.6	90.6
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.09	1.12	102.8
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>6/</sup>	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	56.9	51.8	91.0
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	55.2	49.6	89.9
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	48.6	55.3	113.8
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	85.0	83.9	98.7
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	95.0	87.03	91.6
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	84.98	96.6
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	89.0	80.0	89.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ A partir de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.

5\_/ A partir de septiembre de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización terminados con autocorrección.

6\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, consideramos que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación mencionamos algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: **“REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”**, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en los que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a la cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: **“REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).”**, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.
- En los casos en que al notificarse un acto de autoridad, el notificador no circunstancie debidamente el acta de la diligencia entendida por un tercero, podría declararse ilegal la notificación, en virtud de la siguiente jurisprudencia: **“NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. REQUISITOS PARA CIRCUNSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ACTA DE LA DILIGENCIA ENTENDIDA CON UN TERCERO, SI ÉSTE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE, NO SE IDENTIFICA Y/O NO SEÑALA LA RAZÓN POR LA QUE ESTÁ EN EL LUGAR O SU RELACIÓN CON EL INTERESADO [APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2ª./J.82/2009 (\*)]”**, la cual fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de enero de 2016.

### **Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS**

El artículo 65 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de junio de 2016, establece en su penúltimo párrafo:

#### **“ARTÍCULO 65. (...)**

La notificación surtirá sus efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional o al día hábil siguiente a aquél en que las partes sean

notificadas personalmente en las instalaciones designadas por el Tribunal, cuando así proceda, en términos de lo establecido por el artículo 67 de esta Ley.”

Por otra parte el artículo 70 de la referida ley prevé:

“**ARTÍCULO 70.** Las notificaciones surtirán sus efectos, el día hábil siguiente a aquél en que fueren hechas.”

De lo anterior, se advierte que por un lado el artículo 65 de la LFPCA establece que la notificación surtirá sus efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional y, por otro lado, el artículo 70 señala que las notificaciones surtirán sus efectos, el día hábil siguiente a aquél en que fueren hechas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que los referidos preceptos causan inseguridad jurídica, en virtud de que se contradicen entre sí, respecto a cuándo surtirán efectos las notificaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

### **Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2016**

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en el presente informe se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se modifica el diverso por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado el 26 de marzo de 2015” (DOF del 22 de julio 2016), actualiza los montos de referencia para la determinación del estímulo fiscal con base en el Índice Nacional de Precios al Productor (INPP). El estímulo se otorga a los prestadores del servicio de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo, que enajenan sus unidades usadas a los fabricantes, ensambladores o distribuidores, para adquirir un vehículo nuevo o seminuevo. Se estima que el costo de la modificación asciende a 183 millones de pesos. Por medio del Decreto del 26 de marzo de 2015 también se otorga a los prestadores de servicios de autotransporte un estímulo fiscal equivalente al ISR derivado del ingreso acumulable por la enajenación de los vehículos usados que serán destruidos, el cual también se incrementó como consecuencia de la actualización de los montos con base en el INPP. Se estima que en este caso el costo recaudatorio derivado de la actualización citada es de 64 millones de pesos anuales. Los beneficiarios de estas medidas son los prestadores del servicio de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo, que enajenen sus unidades usadas.
- El “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal” (DOF del 30 de septiembre de 2016) otorga un estímulo fiscal consistente en permitir acreditar contra el ISR propio o el retenido a terceros el importe entregado como premio en los sorteos que celebre el Servicio de Administración Tributaria y/o el costo del bien que se entregue como premio en dichos sorteos, consignado en el comprobante fiscal digital por Internet que se emita a su entrega. El costo recaudatorio del estímulo asciende a 650 millones de pesos. Los beneficiarios serán los consumidores tarjetahabientes que resulten ganadores de los sorteos que organice el SAT.
- El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y

servicios aplicables a los combustibles que se indican, en el que se estableció un estímulo fiscal a las gasolinas con menos de 92 octanos, a las gasolinas con 92 o más octanos. Dicho estímulo se otorga al contribuyente que a su vez lo transfiere al consumidor final y su costo se estima para el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2016 en 5,677 millones de pesos.

## **XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del tercer trimestre de 2016**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia energética. Dentro de ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

En el artículo quinto, fracción III, del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se indica que durante 2016 y 2017 se establece para los precios máximos al consumidor un esquema de bandas en niveles mínimos y máximos. Además, cuando el precio máximo para el periodo que corresponda se encuentre fuera de la banda de valores mínimos o máximos, el mecanismo de ajuste será a través de un ajuste a la cuota del IEPS que corresponda.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Se destaca que a partir del 24 de diciembre de 2015, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, y los montos de los estímulos fiscales.

Para efectos informativos a continuación se indican los elementos que se consideraron en el precio máximo al público de los combustibles y que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de acuerdo al artículo quinto del Decreto.

**RESUMEN MENSUAL JULIO DE 2016**  
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Pref	5.39	6.08	5.13
Margen	1.80	2.60	1.20
IEPS	3.73	2.92	5.14
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.06	0.00	0.56
Otros Conceptos	2.24	2.43	2.30
Pmax	13.16	14.03	13.77

Para el mes de julio los datos del IEPS corresponden a la determinación del precio máximo de junio 2016.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: UPINT.

**RESUMEN MENSUAL AGOSTO DE 2016**  
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Pref	5.66	6.36	5.36
Margen	1.81	2.60	1.20
IEPS	3.66	2.92	4.91
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.00	0.00	0.33
Otros Conceptos	2.28	2.48	2.30
Pmax	13.40	14.37	13.77

Para el mes de agosto los datos del IEPS corresponden a la determinación del precio máximo de julio 2016.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: UPINT.

**RESUMEN MENSUAL SEPTIEMBRE DE 2016**  
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Pref	6.13	6.80	5.87
Margen	1.81	2.61	1.20
IEPS	3.66	2.87	4.58
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.00	-0.06	0.00
Otros Conceptos	2.35	2.54	2.32
Pmax	13.96	14.81	13.98

Para el mes de septiembre los datos del IEPS corresponden a la determinación del precio máximo de agosto 2016.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: UPINT.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en julio, agosto y septiembre de 2016, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, el monto total por este impuesto se ubicó en 67,909.01 millones de pesos.

---

## **XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-septiembre 2016):**

- Se emitieron 475 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 77,465,941 pesos.
- Se emitieron 200 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de 98,829,382 pesos.
- Se emitió 1 Orden de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de 7,083.00 pesos.

### **Acciones posteriores al despacho aduanero:**

- Se efectuaron 690 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 2,090.35 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 8 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$13.99 millones de pesos.
- Asimismo, se presentaron a la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) 1 expediente por contrabando para su análisis y en su caso, trámite como asunto penal por un monto de perjuicio al fisco por \$7.7 millones de pesos.